

Proceso: Ordinario Laboral Ejecutivo Conexo
Demandante: MARIA JOSEFINA CASTRILLON
Demandados: NANCY ROMERO MATIZ y AIDA CECILIA MATIZ DE ROMERO
Radicación: 195733105001-2021-00058-00
Tema: Auto corre traslado de avalúos

A Despacho del señor juez el presente asunto informando que la apoderada judicial de la parte demandante ha presentado avalúo de los bienes embargados.

Puerto Tejada abril 15 de 2024

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

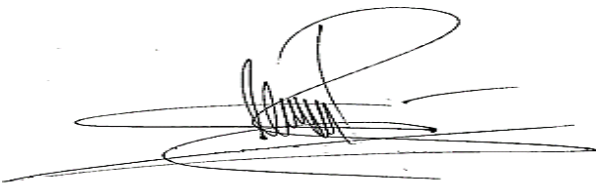
VISTO el informe secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

Del avalúo de los inmuebles presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, **CORRASE** traslado al ejecutado por el término de diez (10) días, para los fines indicados en la Regla 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Vencido el término anterior, **VUELVA** el asunto a Despacho a fin de dar continuidad al proceso.

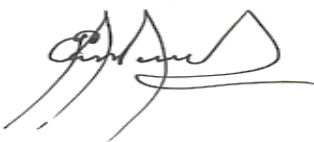
NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.

